



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13-6-18	Hs. 10:48
Numero: 603	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 7/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 13 de Junio de 2018

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

**S / D**

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas y ser tratados en la próxima en la sesión ordinaria.

Motiva la presente, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del área que corresponde y atento a lo ocurrido el fin de semana en el local bailable conocido como "Náutico Disco", si se están realizando periódicamente los controles respecto a habilitaciones, capacidad máxima, tolerancia máxima de peso en las pistas bailables, y toda otra información pertinente, en este tipo de locales.

Solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DA LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del área que corresponde, los siguientes puntos referidos al local bailable denominado "Náutico Disco", ubicado en la calle Belgrano N° 21 de nuestra ciudad:

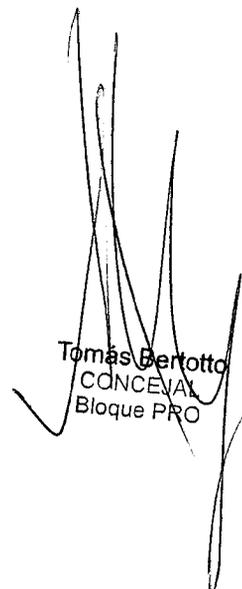
- a) Control de Habilitación comercial correspondiente;
- b) Control de Capacidad máxima de concurrentes al mismo;
- c) Tolerancia máxima de peso en las pistas bailables;
- d) Toda otra información pertinente a la habilitación y funcionamiento de dichos locales;

ARTÍCULO 2.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a Habilitar parcialmente con la clausura correspondiente del entrepiso de dicho local hasta tanto el Comercio ubicado en la calle Belgrano N° 21 (Denominado como "Náutico Disco") de cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios para funcionar en lo que respecta a los requisitos estructurales.

ARTÍCULO 3.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

  
Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO